

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23873 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 449/2013 por Auto de fecha 23 de mayo de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil El Bosque Madrid Sierra, S.L., CIF B84206473.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190031294-1